

TDA 400 REG B40975 Tra. 010-1069326 20/12/2024 17:30:52
CORPO DE SERVICIOS Nro. Ope. 00295
ADUANAS SUNAT
COD. CDA : 84824674 241586200

S DE PAGO

RCIO EXTERIOR (VUCE)

: 848-24-67-492415-86-2-00

VÁLIDO HASTA: 03/01/2025

381,00

rio de exportación o Reexportación de plantas y productos
rtación de productos procesados e industrializados de origen

TT.LIQ. *****381.00 TT.LIQ. \$/ *****102.00
REDARG *****0.00 T/C ADUA. 3.7430
INTERES *****0.00 F. NUM. 20122024 F. UENO. 03012025
IMPORTE : 5/ *****381.00

TOTAL PAGADO : 5/ *****381.00

FORMA DE PAGO
C.AHO 5/ 381.00 NRO: 898-3418732573

RUC/DNI: 20136222725

USUARIO: SALDAÑA SHAW SOLANGE

SOLICITUD: 2024956907

SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.